

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13013 PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 513/10 C del procedimiento concursal de Alimentación Mallorca 2000, S.L., se ha dictado con fecha 21 de marzo de 2016 Auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de Alimentación Mallorca, S.L., con CIF B57233991, con conclusión y archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración Concursal.
3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 29 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160016409-1